



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

*Nro. 004-2013/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 03 Ene. 2013*

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 29874 – Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) y el Decreto Supremo N° 104-2012-EF que aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para una mejor aplicación de la Ley N° 29874, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de diciembre del 2012 se aprobó la Escala Transitoria para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional Huancavelica, teniendo como base la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 104-2012-EF, que aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para una mejor aplicación de la Ley N° 29874, la Escala Base tiene por objetivo establecer un monto mínimo de Incentivos Laborales que deben percibir los trabajadores activos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los Grupos Ocupacionales que comprenden el personal señalado en el numeral 2.2 del artículo 2 de la presente norma. En consecuencia, el personal sujeto al ámbito de aplicación de la Ley no puede percibir como incentivo laboral un monto menor al fijado como Escala Base;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 104-2012-EF determinó la Escala Base de Incentivos Laborales, que se debe otorgar a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE); en tal sentido, habiéndose aprobado la Escala Transitoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/PR, corresponde aplicar la Escala Base considerando lo previsto en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley N° 29874, a los trabajadores administrativos de los Centros Educativos del Pliego Regional Huancavelica, por grupos ocupacionales;

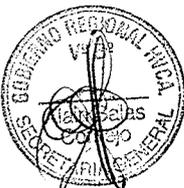
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la Escala Base para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica, al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional Huancavelica, conforme al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 004-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 Ene. 2013

**ESCALA BASE CAFAE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PLIEGO REGIONAL HUANCAVELICA**

GRUPO OCUPACIONAL	ESCALA TRANSITORIA R.E.R. N° 491-2012/ GOB.REG.HVCA/PR	D.S. N° 104-2012-EF	ESCALA BASE CAFAE
PROFESIONALES	500.00	100.00	600.00
TECNICOS	400.00	50.00	450.00
AUXILIARES	400.00	50.00	450.00

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste A. Díaz Abad*  
Maciste A. Díaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

